



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12044

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Imp. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

5 ENE. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : OYARZO LUIS WALDEMAR RUT 01812351-7 de MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

25 ENE. 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
OYARZO LUIS WALDEMAR RUT 01812351-7
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Enero de 1999 a \$ 90.055
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
OO.MM. REPUBLICA 10006 23/04/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	98.055
	01 de Diciembre	de 1999	\$	100.565
	01 de Diciembre	de 2000	\$	105.271
	01 de Diciembre	de 2001	\$	108.503
	01 de Diciembre	de 2002	\$	111.715
	01 de Diciembre	de 2003	\$	112.776
	01 de Diciembre	de 2004	\$	115.573
	01 de Diciembre	de 2005	\$	119.757
	01 de Diciembre	de 2006	\$	122.296
	01 de Diciembre	de 2007	\$	131.395
	01 de Diciembre	de 2008	\$	143.076

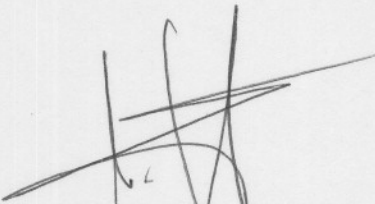
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de
Diciembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA (SERVICIO)
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCIÓN
Con Dato N°

Depart.	
Jurisdic.	
Dep. T.R.	
Y Reglar.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Contabil.	
Sub Dep.	
E. Cuentas	
Sub Dep.	
C.F. Y	
Estados Res.	
Depart.	
Auditoría	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub Depo.	
Municip.	

REFERENDACION

Rel. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
.....
Dobos. Dto.